

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCVI

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., DICIEMBRE 31 DEL AÑO 2014.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

FE DE ERRATAS.- A LA QUINTA SECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, NÚMERO 52, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2014, EN EL QUE APARECE PUBLICADO EL DECRETO NÚMERO 880, MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS Y LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE OAXACA.....**PÁG. 2**

FE DE ERRATAS.- A LA SEXTA SECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, NÚMERO 52, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2014, EN EL QUE APARECE PUBLICADO EL DECRETO NÚMERO 881, MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.....**PÁG. 2**

AVISO.- MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE QUE, POR ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES EL DÍA **PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2015**, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 4 FRACCIÓN I, 7, 8 Y 11 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.....**PÁG. 4**

Fe de Erratas a la Quinta Sección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 52, de fecha 27 de diciembre de 2014, en el que aparece publicado el Decreto número 880, mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **reforma, adiciona y deroga** diversos artículos de la Ley Estatal de Derechos y Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca; en lo concerniente a la NOTA de las firmas del refrendo para quedar en los siguientes términos:

Página 17
DICE:

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto N° 880.- por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **reforma, adiciona y deroga** diversos artículos de la Ley Estatal de Derechos.

Página 17
DEBE DECIR:

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto N° 880.- por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **reforma, adiciona y deroga** diversos artículos de la Ley Estatal de Derechos y de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca.

Fe de Erratas a la Sexta Sección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 52, de fecha 27 de diciembre de 2014, en el que aparece publicado el Decreto número 881, mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **reforma, adiciona y deroga** diversos artículos de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; en lo concerniente a la NOTA de las firmas del refrendo para quedar en los siguientes términos:

Página 5
DICE:

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto N° 881.- por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca **reforma, adiciona y deroga** diversos artículos de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Página 5
DEBE DECIR:

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto N° 881.- por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **reforma, adiciona y deroga** diversos artículos de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

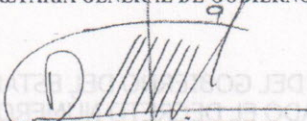
Tlaxiactac de Cabrera, Oax., 31 de diciembre de 2014

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ”

SUBSECRETARIO JURÍDICO Y ASUNTOS RELIGIOSOS DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO


LIC. DAGOBERTO CARREÑO GOPAR.


Tlaxiactac de Cabrera, Oax., 31 de diciembre de 2014

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ”

SUBSECRETARIO JURÍDICO Y ASUNTOS RELIGIOSOS DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO


LIC. DAGOBERTO CARREÑO GOPAR.